



SIGDO KOPPERS S.A.



Hechos relevantes del período

Junio 2025

I. Sigdo Koppers S.A. - Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas abril 2025

1. Con fecha 28 de abril de 2025 se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas, y se tomaron los acuerdos que se mencionan a continuación:

a) Se aprobó la Memoria, los Estados Financieros Consolidados y el Balance de Sigdo Koppers S.A. por el ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, como asimismo el informe de los Auditores Externos.

b) Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de US\$25.622.227 que representa un dividendo por acción de US\$ 0,023863, y fue pagado el 8 de mayo de 2025 en su equivalente en pesos, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial el día 2 de mayo de 2025. Tuvieron derecho al dividendo antes indicado, los señores accionistas que figuraban inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 2 de mayo de 2025.

c) Se tomó conocimiento de la Política de Dividendos de la Sociedad aprobada por el Directorio para el ejercicio 2025.

d) Se acordó designar, para el ejercicio 2025, a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada, como auditores externos de la Sociedad.

e) Se acordó designar, para el ejercicio 2025, a las firmas “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.” e “International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. (ICR)”, como clasificadores de riesgo de la Sociedad.

f) Se aprobó la remuneración de los directores para el ejercicio 2025.

g) Se informó que el Directorio no incurrió en gastos adicionales a la remuneración del directorio durante el ejercicio 2024. Se informó además que para el año 2025 el directorio cuenta con un presupuesto disponible de gastos para gastos en sus funciones.

h) Se aprobó la remuneración para el ejercicio 2025, de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos de este último.

i) Se acordó fijar, para el ejercicio 2025, como el periódico designado para efectuar las citaciones a Juntas, pago de dividendos y demás comunicaciones sociales de la Sociedad, al diario “Diario El Líbero”.

j) Se tomó conocimiento de las actividades e informe de gestión del Comité de Directores, durante el ejercicio 2024.

k) Se tomó conocimiento de las operaciones contempladas en el Título XVI de la ley No. 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

l) Se tomó conocimiento de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N°1.816, a la Comisión para el Mercado Financiero.

m) Se facultó a los señores Gabriel Villarroel Barrientos, Carlos Villarroel Barrientos, Carolina Langlois Díaz, Jaime Valenzuela del Valle, Catalina Faz Alessandri y Eduardo Silva Donoso para que,

actuando individualmente, o conjuntamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta de la Junta.

n) Se facultó al Presidente y al Gerente General de la Sociedad para que, actuando individualmente uno o cualquiera de ellos, efectúen las publicaciones y suscriban las comunicaciones que sean pertinentes, dirigidas a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores.

II. Sigdo Koppers S.A. dividendos pagados 2025

- En Junta General Ordinaria de Accionistas de Sigdo Koppers S.A., celebrada el día 28 de abril de 2025, aprobó el pago de un dividendo definitivo respecto de las utilidades del ejercicio 2024, de US\$0,023863 por acción, que fue pagado el día 8 de mayo de 2025 en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, conforme al tipo de cambio dólar observado del día 2 de mayo de 2025. Tuvieron derecho al dividendo antes indicado, los señores accionistas que figuraban inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 2 de mayo de 2025. Este pago se realizó en la fecha señalada.
- En reunión Ordinaria de directorio de Sigdo Koppers S.A., celebrada el día 23 de mayo de 2025, se acordó el pago de un dividendo provisorio respecto de las utilidades del ejercicio 2025, de US\$0,005935768 por acción, que fue pagado el día 11 de junio de 2025 en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, conforme al tipo de cambio dólar observado del día 5 de junio de 2025. Tuvieron derecho al dividendo antes indicado, los señores accionistas que figuraban inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 5 de junio de 2025. Este pago se realizó en la fecha señalada.

III. Hechos esenciales Sigdo Koppers S.A.

- Con fecha 7 de marzo de 2025, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero que en sesión celebrada con fecha 3 de marzo de 2025 acordó modificar la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas de la Sociedad, previamente aprobada en sesión de directorio celebrada con fecha 29 de agosto de 2024 y aprobar, en consecuencia, un texto refundido de la misma. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 501 de la Comisión para el Mercado Financiero, se introdujeron modificaciones de los apartados VII y VIII, relativos a los mecanismos de control de la política y funciones del encargado de cumplimiento de la misma, respectivamente, básicamente en cuanto a la periodicidad del informe de las mencionadas operaciones al Directorio de la sociedad.

El texto refundido de la Política se encontrará a disposición de los accionistas de Sigdo Koppers S.A. y demás interesados en las oficinas de la sociedad y en su página web, <https://www.sigdokoppers.cl/informacion-financiera/>

IV. Hechos esenciales filiales

a) Hechos esenciales Sociedad filial Puerto Ventanas S.A.

- En sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero en curso, por la unanimidad de sus miembros, la sociedad acordó la formación de una filial, constituida como sociedad por acciones con giro exclusivo de almacenaje y un capital de quinientos mil dólares, que será suscrito y pagado, al cien por cien, con fondos propios de Puerto Ventanas S.A. Con esta nueva sociedad, se espera lograr potenciar el desarrollo de negocios fuera de la Bahía de Mejillones.

b) Hechos esenciales Sociedad filial Ferrocarril del Pacífico S.A.

- Con fecha 24 de marzo de 2025, “Ferrocarril del Pacífico S.A.” (FEPASA) filial de “Puerto Ventanas S.A.” informó que ha suscrito con la empresa Ferrocarriles del Estado un nuevo contrato de provisión de servicios de transporte de carga sobre la red EFE, conforme al cual se dispuso que entre el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027 regirá el periodo transitorio y, a partir del 1° de enero del año 2028 y por el plazo de 20 años, las Condiciones Generales del nuevo Contrato. Finalmente, cabe mencionar que si bien este Contrato permite a FEPASA el uso de la RED EFE por el período indicado, por su naturaleza, no es posible determinar con precisión los efectos financieros que ello tendrá en los resultados de la Compañía.